

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42241 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 292/2013, con NIG 2104142M20130000338 por auto de 18 de Octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALMACLIP S.L. con C.I.F. B-82.826.454 y con domicilio social en C/Plaza de San Pedro, n.º 4 de Huelva; lugar que constituye también, el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Francisco Vázquez Romero, con domicilio postal en Avda. de Portugal nº2, entreplanta dcha. (Huelva) y dirección electrónica concursal@mv-asociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Huelva, 24 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130060806-1